

La violencia en el fútbol: del análisis psico-social a las respuestas penales



José Luis Pérez Triviño
Universitat Pompeu Fabra



José Manuel Ríos Corbacho
Universidad de Cádiz

1. Introducción

El acontecimiento de violencia entre aficionados que tuvo lugar el día 30 de noviembre de 2014 en las inmediaciones del estadio Vicente Calderón, previo a la disputa del partido entre el Atlético de Madrid y el Deportivo de La Coruña, y que se saldó con la muerte de uno de los hinchas participantes en dicha pelea, es uno más en la lista de peligros que acechan al deporte, y en particular al fútbol, constituyendo un riesgo para el mantenimiento de éste no solo como un deporte sano sino también como fuente de ocio, de progreso económico y de cohesión social. Es en ese contexto donde el análisis de la violencia en el fútbol requiere de un enfoque interdisciplinar que es el que pretendemos mostrar en este trabajo haciendo referencia tanto a las causas sociales, psicológicas como también a la respuesta jurídica que ofrece el Derecho Penal.

El deporte moderno emerge como un reflejo microcósmico del proceso civilizador general que experimentaron nuestras sociedades (Durán, 1996 a, 106). Sin embargo, en el lado oscuro del deporte, ha sido una constante destacar varios aspectos de dudosa moralidad. Destaca en este sentido su analogía con la guerra y el que algunas de las disciplinas deportivas incluyan e incluso provoquen violencia entre sus practicantes y aficionados (Pérez Triviño 2011, 127). Por eso, no resulta extraño que el deporte haya sido calificado como un ejercicio de guerra sublimado y ritualizado. Muchas disciplinas deportivas pueden ser caracterizadas, utilizando la expresión de W. Simon (1991), como "miniaturizaciones de la guerra" y como señala Russell lo paradójico del deporte y su conexión con la violencia es que "fuera de los tiempos de guerra, el deporte es quizá el único escenario en el cual los actos de agresión interpersonal no sólo son tolerados, sino aplaudidos con entusiasmo por un gran segmento de la sociedad" (Russell 1993, 19. Citado por Gómez, p. 63).

En el deporte (al menos en algunas de sus disciplinas) y en la guerra está implicada la violencia. En efecto, en algunos deportes, y no los menos populares precisamente, la violencia no sólo está permitida sino que incluso se promueve como instrumento para alcanzar el deseado, la victoria. Dada la relevancia de estos factores (conflicto, estrategia y violencia) en el deporte no es extraño que las crónicas deportivas de los periódicos estén repletas de metáforas bélicas: "conquista", "batalla", "muertes", "destrucción", "victoria", "honor", "prestigio". Los deportistas, pero también los periodistas y la afición experimentan emociones extremas a través de esas expresiones de violencia y de espíritu belicoso. Y ese carácter se ha trasladado muchas veces a las aficiones de los diferentes equipos.

Ahora bien, aunque la violencia parece formar parte de la práctica deportiva, sería equivocado extender el juicio a todas las modalidades deportivas. La violencia sería el componente físico de la agresión. En este caso, la definición de violencia en el deporte se caracteriza como una conducta de hacer daño que no está relacionada directamente con las metas competitivas del deporte en sí, sino que supone y provoca incidentes de agresión incontrolada fuera de las reglas del deporte saltándose los límites del comportamiento competitivo permitido por las reglas (Parry 2008; Terry y Jackson 1985. Citado por Gómez 2007, 65).

La versión del deporte que nos interesa es el deporte de élite o profesional, al cual otros autores denominan deporte-espectáculo. La segunda y necesaria aclaración es relativa al tipo de violencia del que nos ocuparemos. En este sentido, se puede distinguir entre violencia endógena y exógena, aunque por otro lado puedan estar vinculadas en el sentido de que se potencian recíprocamente (Gamero 2006, 19). La primera tiene lugar en el seno del propio deporte, tal y como está prevista y regulada en los códigos que rigen su práctica (así también la violencia ejercida eventualmente en infracción de dichas reglas). La segunda, violencia exógena, es la violencia ejercida por los hinchas con relación al deporte. No cabe duda de que en la actualidad este segundo tipo de violencia constituye un problema social de primer orden. La atención a este tipo de violencia es crítica para el mantenimiento del deporte espectáculo.

Como señala J. Durán "El espectador se dice que es el auténtico protagonista del espectáculo deportivo en lo que a los desórdenes públicos acontece. Parece baladí la máxima de que sin espectadores existe el espectáculo deportivo, puesto que hoy en día no es solo protagonista el propio deportista sino que las aficiones, las apuestas y todo el mercantilismo, sentimental, económico y deportivo, que rodea al mundo del deporte han hecho que el asistente al espectáculo sea muy importante en esta ecuación. Éste representa, en no pocas ocasiones, un papel trágico en virtud de la multitud de los proceder agresivos que convierten al evento deportivo en una "tragedia griega" (Durán, 1996, 20 y ss.).

Por desgracia, son muchos los episodios de violencia acontecidos en los últimos años, aunque quizá los más famosos sean la tragedia del estadio de Heysel o las muertes violentas de aficionados rivales: el 29 de mayo de 1985, poco antes de comenzar la final de la Copa de Europa que enfrentaba a la Juventus de Turín y al Liverpool, murieron 39 seguidores del equipo italiano y otros 600 resultaron heridos a raíz de la avalancha de seguidores del Liverpool.

En 1998 murió Aitor Zabaleta, seguidor de la Real Sociedad a causa del acuchillamiento perpetrado por un seguidor del Atlético de Madrid. Un episodio similar tuvo entre sus protagonistas a un seguidor del Espanyol muerto a manos de varios "Boixos Nois", seguidores radicales del Barcelona FC. Por cierto que cuando se habla de este tipo de violencia en el deporte hay que ser consciente de que gran parte de ellos se concentra en el fútbol. Más allá de estas referencias, datos recogidos en nuestro país entre los años 1975 y 1985 muestran que durante esos diez años se produjeron 6.011 actos violentos, el 90% de los cuales estaban relacionados directamente con el fútbol. La causa más frecuente de la violencia es la agresión producida entre los propios jugadores.

El 30% del total consistía en lanzar objetos al terreno de juego. Este dato es importante porque en Europa, entre 1980 y 1985 hubo 42 muertos debidos al impacto recibido por algún objeto lanzado desde el graderío.

El 10% fueron agresiones al árbitro (Gómez 2005, 64)

Pero no toda expresión de la violencia exógena puede ser, a su vez, cortada por el mismo patrón. En ocasiones, la violencia que surge entre los espectadores tiene causas espontáneas y el resultado dañino que se puede producir no obedece a un plan previo, o la existencia de un grupo orquestado que tenga entre sus fines dañar a los aficionados rivales.

No será este el tipo violencia exógena que nos preocupe. La que constituye nuestro objeto de análisis es la producida por grupos organizados de aficionados. Será esta modalidad de violencia la que centrará nuestro análisis (y que es precisamente la que parece haberse dado en la desgraciada pelea ocurrida en los alrededores del estadio Vicente Calderón), la que se refleja en las películas "Diario de un hooligan" y "Hooligans". No es casualidad que se hayan producido dos películas similares sobre un mismo tema en Gran Bretaña, país donde el fenómeno del hooliganismo ha sido tan notable. Ambas películas centran su atención en las bandas de aficionados violentos vinculadas a equipos ingleses. Ambos filmes recogen

conclusiones que aparecen en la mayoría de las investigaciones sociales sobre los *hooligans*, y es que las causas de esa violencia se remiten a factores externos al fútbol: la extracción social, resentimientos personales y sociales, la educación fallida, familias desestructuradas, faltas de expectativas laborales, etc. Algunos estudios vinculan el hooliganismo con el propio desarrollo del sistema capitalista. Otros establecen una relación entre esas bandas y su instrumentalización por los dirigentes de los clubes de fútbol. Así según el periodista argentino, Amílcar Romero, la causa última sería el capitalismo:

"El fútbol es el deporte por excelencia del capitalismo. Con esta semántica tan sencilla, que representa mejor que ninguna la semántica de lo que es el sistema. La violencia aparece en la década del '60, cuando aparece la sociedad de consumo y se da el retiro de la clase obrera, ortodoxamente hablando, del fútbol y aparece la clase media, y ahí aparece el violentismo"¹.

Hay un cierto consenso en señalar que la violencia ejercida por los *hooligans* no es producida por el deporte en sí mismo². Con su habitual brillantez, E. Galeano señala:

"Yo siempre digo que el pañuelo no tiene la culpa de las lágrimas. Al pañuelo van a para las lágrimas, pero no vienen del pañuelo. Y con la violencia pasa lo mismo: la violencia no viene del fútbol, va a aparecer al fútbol. Pero el fútbol no es en sí un deporte violento".

El fútbol sería simplemente un elemento canalizador de la violencia. En el caso de nuestro país, en los años 90 del pasado siglo se creó una Comisión Investigadora del Senado para estudiar cuáles eran los factores que facilitaban que se produjera la violencia en el deporte. Mediante una encuesta realizada a una amplia muestra multidisciplinar de sujetos, encontraron que eran cinco los factores relacionados con la violencia en el deporte:

1) El fanatismo y el culto a la violencia. Esto se refiere a que hay personas y en especial grupos para los cuales el deporte supone un medio donde canalizar sus actitudes y comportamientos agresivos.

2) Los problemas estructurales de la sociedad. Es decir, la falta de cultura, la conflictividad y el estrés ambiental que se produce especialmente en las grandes ciudades, las desigualdades sociales y económicas (a veces hay equipos cuyos seguidores tienen un estatus socioeconómico superior o inferior a sus rivales), etcétera.

¹ Véase <http://www.pagina12.com.ar/diario/deportes/8-22673-2003-07-13.html>. Consultado el 15/09/2013.

² Eduardo Galeano. Citado en http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/specials/newsid_4371000/4371158.stm. Consultado el 19/10/2013

3) La tolerancia social. El que este comportamiento se produzca en un contexto deportivo está socialmente más aceptado que si se produce en otro tipo de contexto.

4) La influencia de los medios de comunicación. Existe acuerdo por parte de la población en que la forma que tienen los medios de comunicación de tratar la violencia en el deporte no es la más adecuada y que incluso podría llegar a facilitar que se produzca y/o mantenga.

5) Este último punto en realidad se refiere a dos cuestiones: el mal estado de las infraestructuras (por ejemplo, la catástrofe del estadio de Heysel podría haberse reducido si los seguidores hubieran tenido medios de escape de la avalancha), y la mala actuación de los árbitros (Gómez 2005, 71).

Por eso no es extraño que en ambas películas los *hooligans* no lleven ningún elemento que los identifique como seguidores de un equipo, apenas hay escenas dentro de los estadios, ninguna referencia a los bienes internos que desarrolla el equipo de fútbol o los jugadores, y quizá lo más importante: toda la violencia se produce fuera de los estadios.

Así destaca en estas películas el interés por mostrar cómo estas bandas están compuestas por jóvenes cuyas vidas giran en torno al fin de semana. Los días laborables son un triste y cansino paréntesis que hay que pasar para llegar en la mejor de las condiciones físicas al partido de fútbol del sábado. Aunque ni siquiera el partido o el equipo es lo central para ellos. Lo que vehicula sus vidas es la pertenencia a una banda y el odio hacia las rivales.

Las bandas apoyan y se cohesionan alrededor de un equipo de fútbol, pero esto es casi circunstancial. No se percibe ningún interés por el resultado de los partidos, por el desempeño en la liga, si el equipo juega bien o juega mal, si se sigue una determinada estrategia o política deportiva... Todo gira en torno al grupo y los preparativos para la batalla semanal con la banda del equipo rival.

Un análisis exhaustivo de estos grupos de *hooligans* y de la violencia en el deporte es imposible que pueda ser abarcado en un trabajo de esta naturaleza. En lo que sigue nuestra perspectiva se centrará en el análisis de los siguientes puntos: 1) el tratamiento jurídico-penal de esta violencia en España; 2) los distintos tipos de aficionados como paso previo al análisis del 3) aficionado violento. En el examen de este tipo de aficionado que actúa en grupo incidiremos en la explicación de los comportamientos grupales tomando como base los experimentos de Milgram y Zimbardo, así como exponiendo algunos datos que la neurociencia

ofrece en la actualidad. Con esta perspectiva pretendemos incidir en los factores psicológicos grupales que conducen a un aficionado partidista a convertirse en uno violento.

2. Violencia exógena: los espectáculos públicos y el Derecho Penal

En las películas escogidas para tratar este tema son recurrentes las escenas donde las bandas se preparan para las peleas de fin de semana. Se reúnen en un pub, analizan la zona donde se producirá la refriega, se evalúa la fuerza del rival y finalmente se organizan para el ataque. El resultado suele ser una lucha desordenada, caótica y relativamente breve donde son frecuentes las lesiones por puñetazos, cabezazos y eventualmente por arma blanca. En España y en otros países sudamericanos, como se ha señalado antes, hay grupos de parecidas características, aunque varía el grado de peligrosidad y actividad.

¿Cómo responde la sociedad ante este relativamente nuevo fenómeno asociado a las bandas violentas que bajo el manto de apoyar a un club deportivo ejercen violencia grupal? La progresiva conciencia social de este problema ha llevado a ensayar medidas educativas, sociales, psicológicas, etc., pero que con ese tipo de personas resulta insuficiente. Dada la gravedad de los daños y el peligro para la convivencia social, también se tomaron medidas sancionatorias deportivas, pero que también se han revelado ineficaces. Por último, se hace uso del Derecho Penal (De Vicente 2010, 239 y ss; Rios 2014). Ahora bien, la tipificación y la sanción de tales actos vandálicos producidos por los grupos de aficionados presenta varios problemas.

Aficionados a los clubes han existido desde que estos se fundaron en el siglo pasado. Pero la aparición de los grupos violentos no es tan lejana en el tiempo.

Grupos como los "Ultrasur", los "Boixos Nois" y otros que apoyan a otros equipos de fútbol han adquirido notoriedad en los dos o tres últimos decenios. Es más, progresivamente han ido perfeccionado y sofisticando sus formas de actuación. Como síntoma de este fenómeno, recientemente se informó en los medios de comunicación de que integrantes de los Ultra Sur, el grupo violento que apoya al Real Madrid, habían viajado a Buenos Aires a "aprender" técnicas desarrolladas por las barras bravas argentinas, que en este ámbito están más desarrolladas que los grupos españoles. Recuérdese que el número de fallecidos por violencia en el fútbol argentino es altísima. Un remedio al que se ha apelado recientemente es el

Derecho Penal que, en el caso español, recoge dos artículos, 557 y 558³, destinados a prevenir y eventualmente castigar la violencia exógena en el deporte.

Para entender mejor cuál es la respuesta penal, vale la pena examinar la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 28 de noviembre de 2005 que enjuicia un caso de violencia que bien podría haber aparecido en alguna de las películas de referencia. Los hechos versan sobre la agresión de más de veinte personas contra seguidores de un equipo de fútbol en plena calle, causando importantes destrozos y lesiones a una mujer.

Tales resultados tuvieron lugar como consecuencia del partido de fútbol que disputaron en Madrid los equipos del Atlético de Madrid y la Real Sociedad a la finalización del cual seguidores del equipo local persiguieron y atacaron a los del equipo visitante. La sentencia relata de una forma muy detallada y clarificadora los siguientes hechos probados: “se produce un ataque colectivo por parte de un grupo de unas veinte o veinticinco personas a un grupo de ciudadanos cuya única intención es asistir a un espectáculo deportivo para animar al equipo de fútbol del que son seguidores y ese ataque tiene lugar de una manera especialmente virulenta y agresiva (...)”.

La Audiencia condenó a ocho de los acusados como autores de un delito de desórdenes públicos, concurriendo la atenuante analógica de dilaciones indebidas, a la pena para cada uno de ellos de un año y ocho meses de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el mismo tiempo y a que indemnizaran de forma conjunta y solidaria a la lesionada con 630 euros.

³ “Artículo 557: 1. Serán castigados con la pena de prisión de seis meses a tres años los que, actuando en grupo, y con el fin de atentar contra la paz pública, alteren el orden público causando lesiones a las personas, produciendo daños en las propiedades, obstaculizando las vías públicas o los accesos a las mismas de manera peligrosa para los que por ellas circulen o invadiendo instalaciones o edificios, sin perjuicio de las penas que les puedan corresponder conforme a otros preceptos de este Código. 2. se impondrá la pena superior en grado a las previstas en el apartado precedente a los autores de los actos allí citados cuando éstos se produjeran con ocasión de la celebración de eventos o espectáculos que congreguen a gran número de personas. Con idéntica pena serán castigados quienes en el interior de los recintos donde se celebren estos eventos alteren el orden público mediante comportamientos que provoquen o sean susceptibles de provocar avalanchas u otras reacciones en el público que pusieren en situación de peligro a parte o a la totalidad de los asistentes. En estos casos, se podrá imponer también la pena de privación de acudir a eventos o espectáculos de la misma naturaleza por un tiempo superior hasta tres años a la pena de prisión impuesta”. Por su parte, el artículo 558 del Código penal establece que “serán castigados con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses, los que perturben gravemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos propios de cualquier autoridad o corporación, en colegio electoral, oficina o establecimiento público, centro docente o con motivo de la celebración de espectáculos deportivos o culturales. En estos casos se podrá imponer también la pena de privación de acudir a los lugares, eventos o espectáculos de la misma naturaleza por un tiempo superior hasta tres años a la pena de prisión impuesta”.

Los hechos declarados probados fueron considerados constitutivos de un delito de desórdenes públicos previsto en el artículo 557 del Código penal, que requiere para su existencia: un sujeto activo plural, una alteración del orden público que ha de producirse bien causando lesiones a las personas, daños en las propiedades, obstaculizando las vías públicas o los accesos a las mismas de manera peligrosa para los que circulan por ellas o invadiendo instalaciones o edificios, y por último una finalidad de atentar contra la paz pública.

En principio, la calificación de los hechos descritos con lo establecido en el artículo 557 no parece de especial dificultad. Pero la exigencia que introduce el legislador de que para que haya delito el grupo autor de los daños actúe con una cierta finalidad de atentar contra la paz pública dificulta su aplicación. Dicho de otra manera, además de producir lesiones a las personas, daños en las propiedades, obstaculizando las vías públicas o los accesos a las mismas de manera peligrosa para los que circulen por ellas o invadiendo instalaciones o edificios y de que se establezca el dolo genérico de alterar el orden público, se requiere un específico elemento subjetivo del injusto, definido como “tendencia interna intensificada” o “elemento tendencial interno trascendente”. Resulta fundamental en el delito de desórdenes públicos el elemento teleológico o finalidad de atentar contra la paz pública, o lo que es lo mismo, “afectar el normal desarrollo de la vida ciudadana produciendo el peligro de alarma generalizada”. Esta intención es de suma importancia, pues aunque se den los elementos objetivos del tipo, es decir, se produzcan en grupo alteraciones del orden produciendo alguno de los resultados descritos en el artículo 557.1, los hechos pueden no ser constitutivos de delito si falta ese elemento teleológico.

No cabe duda que la principal dificultad en esta clase de delitos tendenciales radica precisamente en probar ese ánimo o motivación de atentar contra la paz pública. En caso de que no exista reconocimiento expreso por parte de los sujetos activos, dicha finalidad deberá deducirse de la propia dinámica de los hechos. Añade al respecto la citada Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 28 de noviembre de 2005, que “a falta de reconocimiento expreso de los autores del delito, de los hechos que éstos han llevado a cabo y de ellos en este caso sin duda se desprende que existía ese ánimo puesto que se produce un ataque en grupo y generalizado hacia unos ciudadanos que se han desplazado a Madrid siguiendo al equipo de fútbol del que son aficionados, que van muchos de ellos con bufandas, gorros, camisetas u otras prendas que les identifican como seguidores de dicho Club, llevando también alguno de ellos la bandera de la comunidad autónoma de la que proceden, cantando y que de forma inopinada se ven atacados por un grupo de unas veinte o veinticinco personas que con violencia les agreden, insultan y amenazan”.

Pero el interés de esta sentencia no finaliza aquí, sino que aclara, con gran acierto, que no es un requisito de esta figura delictiva que “todos los sujetos activos se hayan puesto previamente de acuerdo, sino que sólo exige que se actúe en grupo pudiendo surgir el acuerdo de forma improvisada y en el momento, es decir, cuando se observa que un grupo de personas inicia la acción delictiva puede surgir en ese momento el acuerdo de otros de los que están presentes para unirse a dicha acción, que es lo que puede afirmarse que ha ocurrido en este caso respecto de alguno de los acusados. Así, no todos los acusados se conocen entre sí ni está acreditado que con anterioridad a que tuvieran lugar los hechos se concertaran para llevar a cabo los mismos, pero lo que sí está acreditado es que cuando una serie de personas, aquellas que descienden de unos vehículos y que de forma coordinada y en unión de otros más se dirigen hacia el grupo de seguidores de la Real Sociedad, todos los acusados a los que se ha hecho referencia en el relato de hechos probados aprovechan para unirse a ese grupo y participar en las agresiones”.

Sin duda, otro importante problema probatorio que plantea este tipo de delitos es la actuación en grupo, esto es, determinar la clase de intervención que han tenido en los hechos cada uno de los sujetos activos, lo que puede plantear problemas de autoría y participación.

En resumen, esta sentencia es importante porque nos permite ver con claridad los problemas que pueden surgir a la hora de juzgar la violencia de este tipo de bandas.

Por otro lado, la sentencia es relevante porque justifica la intervención del Derecho Penal sobre la base de que “los hechos no pueden ser minimizados ni ser considerados como enfrentamientos normales entre aficionados de equipos de fútbol rivales, puesto que no sólo no pueden ser considerados normales los enfrentamientos con violencia entre aficionados de equipos rivales, sino que en este caso no existió de principio ese enfrentamiento, sino un ataque de unas personas, de las que al menos se sabe que los acusados sí eran seguidores del Atlético de Madrid, sin que pueda afirmarse con certeza que lo fueran todos los que participaron en dicha agresión contra un grupo de seguidores de la Real Sociedad”.

La sentencia realiza también una diferenciación con la falta de desórdenes públicos tipificada en el artículo 633 del Código penal, argumentando “que tampoco puede considerarse que los hechos constituyen simplemente una falta de desórdenes públicos o de lesiones, atendiendo a determinados resultados lesivos, puesto que la magnitud de la agresión, tanto en su intensidad como en el número de agresores, impide que pueda entenderse que lo que sucedió fue una perturbación leve del orden público”.

Pasaremos a continuación a analizar una clasificación de tipos de aficionados que pueden concurrir en los eventos deportivos y más en concreto, en el fútbol que como deporte de masas concentra las emociones y pasiones más generalizadas y densas de los *hooligans*, como paso previo al examen de algunos de los factores psico-sociales que pueden ser utilizados para explicar este tipo particular de violencia.

3. Tipos de aficionados

En un conocido artículo sobre los distintos tipos de aficionados que pueden darse en el deporte Nicholas Dixon diferencia dos tipos de seguidores deportivos: el purista y el partidista. Mientras el primero “apoya al equipo que él cree que ejemplifica las mayores virtudes del juego”, el segundo se caracteriza por una actitud de lealtad hacia su equipo: “es seguidor leal del equipo con el que posee una conexión personal o con aquel cuyo apoyo ha nacido de la mera familiaridad” (Dixon 2002, 150).

López Frías (2012) profundiza en esta distinción y centrándose en el seguidor partidista recurre a la novela autobiográfica *Fever Pitch* de Nick Hornby, que explicita de forma muy viva las vivencias del seguidor "leal": “había descubierto que la lealtad, al menos en términos futbolísticos, no era una elección moral como la valentía o la amabilidad; era más como una verruga o una joroba, algo con lo que estabas atrapado [...] He estudiado minuciosamente mi contrato en busca de una salida, pero no hay ninguna” (Hornby 1992, 35. Citado por López Frías 2012).

Es característico del seguidor partidista el vincular sus éxitos y fracasos personales a los del equipo. Se produce una imbricación emotiva de forma que los avatares de su equipo acaban influyendo como si fuera una cuestión personal. El mismo Hornby afirma:

“los beneficios de gustarte el fútbol eran, simplemente, incalculables en la escuela [...] al menos la mitad de mi clase y, posiblemente, a un cuarto de los trabajadores les encantaba el juego” (Hornby 1992, 22. Citado por López Frías 2012).

Esto es así porque ser seguidor no es sólo una cuestión individual sino de identidad grupal. Lo interesante es ver si hay algún tipo de conexión entre el aficionado partidista y la violencia. Gómez al respecto señala: “La identificación que los seguidores sienten con 'sus colores', es decir, con su equipo, también puede estar relacionada con la violencia. Y no sólo eso, sino que en ciertos casos, la pertenencia a determinado grupo de seguidores puede cobrar tal importancia dentro de la identidad social de una persona que puede llevar a que forme parte de

su auto-imagen en tal medida que pueda funcionar como desencadenante de una reacción violenta con tal de defender o afirmar sus creencias respecto a esa parte de su identidad” (Gómez 2005, 71).

En esta misma línea, Hornby reconoce que los mejores días eran aquellos en los que su equipo vencía en una final o un partido importante y podía hacer burla de los seguidores del equipo perdedor y mostrar orgullosamente lo bueno que era su equipo. Todo se reduce, al fin y al cabo, a una cuestión de victoria y derrota social, de identificación con una comunidad y rechazo de aquello que la pone en peligro. Todos estos aspectos aparecen perfectamente reflejados en las películas. Los protagonistas solo se sienten felices si están con el grupo. La vida para ellos se distingue en dos partes: la semana laboral y el fin de semana. La primera solo tiene sentido para vivir la segunda. Y ésta, el fin de semana, es básicamente el fútbol y la violencia aparejada a la lucha con los grupos de aficionados rivales.

Ahora bien, no parece sensato establecer una correlación entre aficionado partidista y aficionado violento. Hay muchos aficionados que profesan un hondo sentimiento de lealtad hacia su equipo sin que ello se traduzca en violencia de ningún tipo. Sin embargo, sí parece razonable afirmar que las hordas de grupos violentos se nutren especialmente de aficionados partisanos y no de aficionados puristas, lo cual lleva a la pregunta clave: ¿qué factores son los que conducen entonces a un aficionado partidista a entrar en una banda violenta?

Como antes hemos mencionado, son muchas y variadas las explicaciones sociológicas que se han apartado los últimos decenios para explicar el surgimiento de la violencia entre los *hooligans*. Las corrientes de sociología marxista suelen remitirse a factores de índole socio-económico. Así según Clark, “el fenómeno de la afición violenta al fútbol es una reacción de los jóvenes enajenados pertenecientes a comunidades obreras desintegradas contra la comercialización del fútbol y la concepción en aumento del juego como espectáculo y como entretenimiento” (citado por Dunning 1986, 303). Sin embargo, dejaremos de lado estas explicaciones sociológicas para centrarnos en ciertos condicionantes psicológicos que suelen contribuir a la aparición del aficionado violento encuadrado en una banda de *hooligans*.

4. El aporte de las explicaciones psico-sociales

Los casos de violencia en el deporte son supuestos de violencia grupal, en la mayor parte de los casos, organizada. Se trata de colectivos con líderes que imponen una cierta disciplina y

que se apoyan en un ideología, normalmente de carácter fascistoide. No es extraño que dichos grupos tengan un marcado odio hacia el rival, el cual se mezcla con odio racial a miembros de otros colectivos, normalmente considerados inferiores (musulmanes, judíos, negros, sudamericanos).

Es característico entonces que los miembros de esos grupos puedan tener comportamientos claramente diferenciados en función de si están bajo la égida o no del grupo. Cuando es el caso de que están en el grupo sus actitudes y comportamientos cambian notablemente, produciéndose una radicalización de las tendencias violentas y de obediencia ciega al grupo. Se produce un efecto mimético respecto del colectivo.

Por ello, resulta útil mencionar dos experimentos que sirven para explicar este tipo de actitud caracterizada por el mimetismo grupal y la sumisión ciega a la autoridad: el experimento de Milgram y de Zimbardo.

4.1 El experimento de Milgram

En efecto, en 1961, Stanley Milgram, un joven profesor de psicología de Yale de apenas 27 años, quería estudiar desde una perspectiva psicológica los mecanismos que actúan en la obediencia a la autoridad. Partía de los presupuestos de Asch sobre la tendencia social hacia el conformismo. Su también famoso experimento con un grupo de individuos a los que tenían que contestar sobre la longitud de una serie de líneas pretendía ser un prueba consistente y sólida sobre la raíz social de muchos de los comportamientos humanos, pues un gran número de individuos adecuaba su respuesta a la ofrecida por la mayoría, a pesar de que las pruebas empíricas y su percepción personal fueran opuestas (Sutherland 1996, 61). Su hipótesis era que el deseo de ser aceptado por los demás y el miedo a quedar aislado es una poderosa motivación que nos conduce al conformismo irreflexivo y posiblemente sea un vestigio de nuestra vida en tribus hace miles de años, donde la supervivencia individual se garantizaba única y exclusivamente si se pertenecía al grupo.

La hipótesis de la que partía Milgram era parecida pero las conclusiones que obtuvo fueron mucho más radicales: no solo había tendencias al conformismo sino a la obediencia ciega a órdenes crueles. La cuestión de partida era bien conocida: ¿cómo fue posible que tantos alemanes participaran en el Holocausto, esto es, colaboraran con el exterminio de millones de personas? ¿qué explicación podía darse al hecho de que tanta gente corriente se convirtiera en perpetradores o espectadores entusiastas de la muerte colectiva de judíos y otras víctimas inocentes?

La explicación basada en la "personalidad autoritaria" no era suficientemente convincente y no podía aplicarse sin más únicamente a los alemanes, por muy conservadora que hubiera sido esa sociedad. Milgram como psicólogo social, creía que la respuesta a la obediencia se asentaba principalmente en la influencia de la situación, no en aspectos ligados a la personalidad. A su juicio, y no dejaba de ser una hipótesis controvertida, cualquier ciudadano racional sometido a una situación particularmente persuasiva podía olvidarse de su educación moral, de sus principios éticos y sociales y cometer actos dañinos contra otros seres humanos, si eran acciones en cumplimiento de una orden. Una de las conclusiones de Milgram sobre este punto fue:

“Se ha solido ofrecer como explicación común el que las personas que hacían llegar esas descargas a la víctima eran en su nivel más violento, auténticos monstruos, la orla sádica de la sociedad. Mas si se tiene en cuenta que casi 2/3 de los participantes se ven incluidos en la categoría de sujetos obedientes, y que representaban personas corrientes tomadas de las clases obreras, profesionales y directivas, esa explicación se hace sumamente floja” (Milgram 1980, 18).

Para poner a prueba su hipótesis, configuró uno de los experimentos más famosos en el ámbito de la psicología. Diseñó una “máquina de electrocutar” falsa pero muy convincente. Reclutó centenares de voluntarios y bajo la tutela de un psicólogo que aparentaba guiar el experimento, les ordenó administrar lo que creían que eran descargas eléctricas a un actor que fingía dolor. Así pues, en el experimento había tres actores: el psicólogo, el “profesor” que preguntaba (el voluntario al que se observaba el comportamiento) y el “estudiante” que debía contestar correctamente una serie de preguntas, pero que en realidad era un actor. En el experimento, el profesor realizaba una serie de preguntas al estudiante con el propósito de estudiar el efecto de los castigos en el aprendizaje. En el caso de que las respuestas fueran incorrectas, el profesor aplicaba una descarga eléctrica de 15 voltios. Aunque el "profesor" pensaba que estaba administrando descargas eléctricas, en realidad el estudiante simulaba el dolor que le producía la descarga eléctrica (Slater 2006).

Pero eso era sólo el comienzo. El generador eléctrico tenía 30 niveles con un incremento de 15 voltios cada uno hasta llegar a 450. En cada nivel había una indicación del nivel de descarga del tipo “descarga suave” hasta “peligro: descarga severa”.

Algunos “profesores” inquietos ante el desarrollo del experimento preguntaron al científico por la responsabilidad de los daños en el estudiante. Al recibir la respuesta de que estos la asumían completamente, la mayoría de ellos continuó administrando descargas. ¿Hasta dónde

serían capaces de obedecer sus órdenes? ¿Cuál sería el porcentaje de ciudadanos normales que obedecería las instrucciones de descarga del investigador? ¿Cuántos se negarían?

El resultado fue que el 65% de los participantes llegaron al nivel máximo de descargas y ninguno bajó del nivel 300. En otro estudio similar llevado a cabo en Alemania, el porcentaje que alcanzó el máximo nivel de descarga fue el 85%.

En una variante del experimento, cuando el profesor podía hablar por teléfono con el estudiante, el porcentaje de cumplimiento de órdenes bajó. No hubo apenas diferencias entre hombres y mujeres, aunque mostraron estar más nerviosas.

Entre otras cosas, el experimento permitió concluir que existen varias dinámicas en la relación de autoridad que conducen al sorprendente resultado de que una mayoría de individuos llegara hasta los últimos extremos de producir un daño severo a un sujeto inocente. Estas dinámicas son: a) el vínculo causal entre el daño y el contacto corporal; b) la importancia de la relación de autoridad y de la pertenencia a un colectivo; c) la responsabilidad flotante; d) La trampa de la acción secuencial; e) el "antiantropomorfismo". Como se puede ver estos rasgos son perfectamente trasladables a los comportamientos que se producen entre los miembros de los grupos de aficionados radicales y violentos.

a) El vínculo causal entre el daño y el contacto corporal

El experimento permitió mostrar la importancia de la relación entre el daño y el contacto corporal, en el sentido de que el nivel de obediencia suele aumentar cuando hay más distancia entre los ejecutores y las víctimas. Y la explicación para tal fenómeno parece residir en que la separación física del ejecutor respecto de la víctima permite al primero ahorrarse la agonía de presenciar el resultado de sus actos. En este sentido, parece haber una relación inversa entre la disposición hacia la crueldad y la proximidad de la víctima: es más fácil hacer daño a una persona a la que sólo vemos en la distancia, y todavía más fácil si no la podemos ver ni oír.

Otro factor importante para explicar el comportamiento de los individuos en el experimento de Milgram es la relación entre el ejecutor y el experimentador que tendía a excluir, a marginar, a desterrar a la víctima, convirtiéndola en un extraño (física y psicológicamente). Si en el caso anterior se hablaba de una separación física como un factor clave en la obediencia a las órdenes (injustas y crueles) de una autoridad, aquí se puede hablar de la importancia de la separación psicológica. Por eso no es nada extraño que en la guerra las autoridades militares arenguen a sus soldados con proclamas en las que los enemigos son tachados de seres inhumanos o de bestias sin sentimientos.

b) La importancia de la relación de autoridad y de la pertenencia a un colectivo

En un sistema organizado y jerarquizado de autoridades, el individuo puede tener dificultades para descubrir la singularidad moral de su acción. El subordinado observa al superior como la autoridad competente y natural, al cual se le delega la reflexión y la capacidad de tomar las decisiones últimas. Una de las sorpresas que supuso el experimento para Milgram fue que los sujetos no necesariamente perdían su sentido moral, sino que lo que se producía bajo el influjo de estar sometidos a una autoridad era una traslación de su atención. Su preocupación moral se transfiere hacia la autoridad: el sentido de sus actos es que se adecúen a las perspectivas de aquélla.

El mecanismo conducía a que muchos sujetos en el experimento llevaran a cabo una traslación de la responsabilidad:

“El factor decisivo es la respuesta a la autoridad y no la respuesta a una orden concreta de administrar una descarga eléctrica. Las órdenes que tenían un origen fuera de la autoridad perdían toda su fuerza”.

Como dice Milgram con un ejemplo perfectamente extrapolable al mundo de los grupos violentos: "en tiempos de guerra un soldado no se pregunta si es bueno o malo bombardear una aldea: siente más bien orgullo o vergüenza, según cómo ha llevado a cabo la misión que le ha sido asignada" (Milgram 1980, 21).

El resultado de este proceso psicológico puede conducir a consecuencias morales nefastas: “La persona que, por convicción interna, detesta el robo, el asesinato, y la agresión puede encontrarse llevando a cabo estos actos con relativa facilidad cuando se lo ordena la autoridad. Un comportamiento impensable en un individuo que actúa a título personal lo puede llevar a cabo sin titubear cuando recibe órdenes” (Milgram 1980, 23).

c) La responsabilidad flotante

Un mecanismo que apareció en el desarrollo del experimento era el del sujeto que a la hora de justificar sus acciones respondía señalando que la responsabilidad correspondía a los organizadores del experimento; es decir, que él era simplemente un engranaje en un sistema complejo. Así pues parece que el sujeto tiende a fragmentar el acto realizado y la responsabilidad atribuible se distribuye entre todos los participantes, de forma que evita

enfrentarse al acto en su totalidad: Eichmann no mató judíos, él se veía a sí mismo solo como organizando los trenes que conducían a los judíos hacia los campos. Para Milgram, este mecanismo psicológico era especialmente relevante:

"Es ésta posiblemente la característica más común de un mal socialmente organizado en la sociedad moderna" (Milgram 1980, 23).

Muchos de los sujetos que participaron en el experimento se excusaban precisamente señalando que no eran responsables o parcialmente responsables, ya que no eran más que un eslabón intermedio dentro de la cadena, y además se encontraban alejados de las últimas consecuencias de la acción.

No debe perderse de vista la importancia de este resorte psicológico. Un famoso caso que se cita a menudo para dar cuenta de la responsabilidad en contextos grupales es el conocido como "caso Kitty Genovese". El 13 de marzo de 1964 Kitty Genovese fue brutalmente apuñalada en una calle de Queens (Nueva York). Treinta y ocho personas oyeron sus gritos de dolor y de petición de ayuda durante más de media hora. Pero sorprendentemente, ninguno de los vecinos que oyeron las llamadas de auxilio bajó a socorrerla. Ni siquiera llamaron a la policía. Nadie se sintió responsable. Al principio, no se prestó mucha importancia al crimen. Pero, a medida que trascendían las circunstancias del homicidio, la sociedad norteamericana quedó horrorizada. Posteriormente llamó la atención de psicólogos y filósofos morales, que empezaron a utilizar la expresión "Síndrome Genovese" para hacer referencia a la difuminación del sentimiento de responsabilidad en grupos y colectivo.

d) La trampa de la acción secuencial

Otro de los procesos psicológicos que se descubrió en el experimento de Milgram es lo que podría denominarse como la trampa de la acción secuencial. Hay acciones que tienen un poder de succión: el grado en el que cada actor se encuentra obligado a continuar su acción tiende a aumentar en cada etapa. Los primeros pasos son fáciles y exigen poco escrutinio moral, pero los siguientes son más exigentes. Finalmente es imposible avanzar, pero también ha aumentado el precio por abandonar. Si el sujeto decide que no es permisible aplicar la siguiente descarga, entonces, como ésta es sólo ligeramente más intensa que la anterior ¿cuál es su justificación por haber aplicado la última? Negar la corrección del paso que esta a punto de dar implica que el paso anterior tampoco era correcto y esto debilita la posición moral del sujeto. El sujeto se va quedando atrapado por su compromiso gradual con el experimento. En el curso de la acción secuencial el actor se convierte en esclavo de sus acciones anteriores.

La resistencia a volver a evaluar y condenar la propia conducta anterior es un estímulo muy fuerte para seguir avanzando mucho después que el compromiso con la causa original haya casi desaparecido. Por eso, la frase de Dwight MacDonal no suena tan paradójica como puede parecer en una primera instancia: "Debemos temer más a la persona que obedece la ley que a quien la viola".

e) El "antiantropomorfismo"

Una tendencia primitiva en los seres humanos es aquella que consiste en atribuir a objetos o instituciones las cualidades de la especie humana. Pero también existe el proceso opuesto de atribuir cualidades impersonales a fuerzas o instituciones que son propiamente humanas. Así algunos sujetos niegan el carácter humano en el actuar de algunas instituciones. Esto es lo que Milgram observó en el experimento:

"Así, cuando el experimentador le dice 'el experimento exige que prosiga usted', el sujeto siente que se encuentra aquí con un imperativo que va más allá de todo mandamiento meramente humano. No hace la pregunta aparentemente obvia: 'el experimento, ¿de quién? ¿por qué voy a seguir sirviendo en toda esta trama, cuando está sufriendo la víctima?'"

Y es que el resorte moral que se dispara en estas circunstancias en las que actúan sujetos en un sofisticado esquema institucional es atribuir a éste una fuerza moral superior a su propia evaluación. Para estos sujetos "los deseos de un hombre, el que ha forjado el experimento, se han convertido en parte de un esquema que ejerce sobre la mente del sujeto una fuerza que trasciende lo puramente personal. 'Hay que seguir adelante. Hay que seguir adelante' repetía uno de los sujetos.

No acababa de darse cuenta de que era un hombre, igual que él, quien de hecho deseaba que se siguiera adelante. Para él, el agente humano había desaparecido del cuadro, y el 'experimentador' había adquirido una importancia impersonal basada en sí misma" (Milgram 1980, 21).

En resumen, el experimento de Milgram parece desautorizar la tesis según la cual los monstruos se sitúan en los márgenes sádicos de una sociedad. Más bien, lo que muestra es que en ciertas circunstancias cualquier individuo puede ser un monstruo: dos tercios de los participantes en el experimento de Milgram caerían en la categoría de "sujetos obedientes", lo cual representa a las personas corrientes.

La hipótesis de Milgram sería, en definitiva, que los actos crueles no los cometen individuos crueles, sino personas corrientes. La crueldad no tiene mucha conexión con las características personales de los perpetradores, sino más bien con la relación de autoridad y subordinación.

“es posible que sea esta la lección más fundamental en nuestro estudio: las personas más corrientes, por el mero hecho de realizar las tareas que les son encomendadas, y sin hostilidad particular a alguno de su parte, pueden convertirse en agentes de un proceso terriblemente destructivo. Más aún, incluso cuando los efectos destructivos de su obra aparezca patentes, y se les pida que lleven a cabo acciones incompatibles con las normas fundamentales de la moralidad, son relativamente pocas las personas que cuentan con recursos suficientes para oponerse a la autoridad. En ese momento entran en acción toda una serie de inhibiciones contra la desobediencia a la autoridad, y hacen que la persona permanezca en su puesto” (Milgram 1980, 19).

4.2 El experimento de Zimbardo: El Stanford Prison Experiment (SPE)

Diez años después de que Milgram realizara su experimento, otro psicólogo, esta vez de la costa oeste norteamericana llevaría a cabo otro experimento destinado a ser uno de los más famosos de la historia de la psicología: El Stanford Prison Experiment (SPE). Como en el caso del experimento de Milgram, Zimbardo quería probar de qué manera los individuos cambian sus patrones de conducta en ciertas circunstancias: si colocamos a gente buena en un lugar malo, ¿la persona triunfa o acaba siendo corrompida por el lugar?, ¿de qué manera cambiamos nuestro patrón de conducta individual cuando actuamos dentro de un colectivo? (Zimbardo 2008 47). Pero mientras Milgram se centró en la actuación bajo una autoridad, Zimbardo lo hizo en el comportamiento dentro de un grupo. La respuesta a la que llegó está ya presente en el título de su libro: “El efecto Lucifer” y también en su primer capítulo: “la psicología del mal: transformación del carácter por la situación”.

El SPE consistió en la construcción de una cárcel simulada en Palo Alto y en el internamiento en la misma de un grupo de voluntarios, la mitad como carceleros y la otra como presos, para analizar su comportamiento en esa situación de privación de libertad (Zimbardo 2008).

Los voluntarios firmaron un contrato con el investigador principal, Philip Zimbardo, en el que se incluían, entre otras cláusulas, las siguientes:

1. el experimento tendría una duración mínima de 5 días y máxima de 12;
2. los seleccionados percibirían una remuneración de 15 dólares diarios;

3. una vez encarcelados, los presos podrían abandonar la prisión de acuerdo con los procedimientos establecidos y, principalmente, por razones de salud;
4. los carceleros debían organizar su trabajo en dos turnos;
5. algunos de los derechos fundamentales de los presos deberían ser violados;
6. el preso dispondría en todo momento de la ayuda médica y psiquiátrica necesaria;
7. El experimento pretendía dos objetivos centrales:
8. estudiar el desarrollo de normas de control del comportamiento en una situación nueva: la creación de una coacción psicológica desprovista de coacción física;
9. analizar la diferente percepción de la misma situación (la prisión) por personas que son, en principio, comparables y arbitrariamente asignadas para desempeñar roles diferentes.

La mayoría de los seleccionados eran estudiantes universitarios que fueron filtrados a partir de diversas entrevistas. El reparto entre carceleros y prisioneros fue aleatorio. Estos últimos fueron detenidos por autoridades policiales simuladas y llevados a la cárcel ficticia situada en la propia Universidad de Stanford. En la cárcel simulada cada preso tenía asignado un número. Los carceleros no tuvieron ningún tipo de adiestramiento específico. La indicación principal que recibieron fue que su tarea consistía en mantener el orden en la prisión y que, para ello, podrían adoptar las medidas que considerasen oportunas, aunque éstas no deberían ser desproporcionadas.

El primer día transcurrió sin mayores novedades que, en cualquier caso, los policías solventaron apelando a su autoridad. Las cosas cambiaron en el segundo día: se produjo un primer motín debido a los excesos de control por parte de los guardianes. La disconformidad adoptó la forma de quitarse los gorros y arrancarse los números, y haciendo barricadas en las celdas.

La rebelión provocó una crisis entre los carceleros que empezaron a considerar la necesidad de aumentar el grado de dureza respecto a los presos. Finalmente, se decidió poner fin a la rebelión mediante la imposición de tareas humillantes y la división de los presos entre los que aceptaron ciertos privilegios a cambio de sumisión y los que no aceptaban tal trato.

Uno de los presos, el 8612, comenzó a mostrar síntomas de ansiedad y ataques de ira que finalmente desembocaron en la petición de abandonar el experimento. Sin embargo, los investigadores pensaron que se trataba de una “comedia” con el objeto de abandonar la cárcel y por ello, denegaron su petición.

Este recluso interpretó la negativa como una declaración expresa de que, en contra de lo que se les había informado, los participantes no podían abandonar el experimento voluntariamente, sino únicamente cuando las autoridades lo permitiesen. Esta percepción se apoderó de los restantes presos que dejaron de percibir el proyecto como un experimento; se sentían como “auténticos” reos reclusos por verdaderos carceleros.

Pero como el estado del recluso 8612 empeoraba, los investigadores decidieron ponerlo en libertad a las 48 horas de iniciarse el experimento.

Tras la liberación del preso 8612, algunos reclusos simulaban síntomas psicológicos parecidos con la esperanza de conseguir idéntico resultado. Otros presos, en cambio, decidieron comportarse de forma correcta para lograr un trato más benigno por parte de los carceleros.

Paralelamente, entre los carceleros empezó a correr el rumor de que los presos preparaban una huida en masa de la cárcel simulada, contando para ello con la ayuda del preso 8612 que buscaría refuerzos en el exterior. Los carceleros comunicaron estos rumores a las autoridades científicas, y éstas, en lugar de reaccionar como psicólogos ante el comportamiento de individuos en observación, se preocuparon por la seguridad de la propia cárcel. A tal efecto, se reunieron con el alcalde y las autoridades policiales para diseñar una estrategia con la que responder a los planes de huida.

Aunque finalmente la huida no tuvo lugar, los carceleros empezaron a tratar con más dureza física y psicológica a los reclusos. Ello propició, a su vez, la reacción violenta de éstos y, a su vez, la de los carceleros. Tal espiral derivó en un clima de violencia que llevó a las autoridades del experimento a detenerlo cuando sólo habían transcurrido seis días. En definitiva, en menos de una semana 24 personas jóvenes y absolutamente sanas y normales, se convirtieron en carceleros autoritarios y sádicos, mientras que los presos adoptaron actitudes de desvalimiento, sufriendo algunos de ellos anomalías y alteraciones psíquicas de diversa consideración.

¿Qué conclusiones obtuvo Zimbardo de su experimento?

De modo parecido a Milgram, la hipótesis de la que partía Zimbardo es que el conocimiento que tenemos acerca de nosotros mismos, de nuestras creencias y capacidades de respuesta está de alguna manera distorsionada (o es parcial) en la medida en que tendemos a vivir en un ámbito muy reducido de circunstancias o relaciones sociales. Esto nos hace pensar que somos seres especiales.

Pero lo cierto es que "el conocimiento que tenemos de nosotros mismos se basa únicamente en experiencias limitadas a situaciones familiares donde hay reglas, leyes, políticas y presiones que delimitan nuestra conducta... Pero ¿qué ocurre cuando nos hallamos en un entorno totalmente nuevo y desconocido donde nuestros viejos hábitos no bastan?" (Zimbardo 2008, 40).

El resultado al que llegó Zimbardo fue: "podemos dar por sentado que la mayoría de las personas, en la mayoría de las ocasiones, son seres morales. Pero imaginemos que esta moralidad es como un cambio de marchas que en ocasiones se sitúa en punto muerto. Cuando ocurre esto, la moralidad se desconecta. Si el coche se encuentra en una pendiente, tanto él como el conductor se precipitan cuesta abajo. Dicho de otro modo, lo que determina el resultado es la naturaleza de las circunstancias, no la destreza o las intenciones del conductor" (Zimbardo 2008 41).

Así pues, la conclusión que extrajo Zimbardo de su experimento no se alejaba de una de las resultantes del experimento de Milgram: los individuos pueden cambiar sus patrones de comportamiento fácilmente en función del lugar que ocupen en un entramado social. Y lo que es peor, pueden renunciar a su juicio moral personal en aras de cumplir las expectativas que un grupo haya puesto en él. El fenómeno característico cuando la psicología individual cede el paso al dominio del grupo, es que se pierde capacidad de raciocinio, de examen crítico de las actuaciones propias. Como señala Arteta "asusta pensar en el inmenso poder que ostenta el grupo sobre cada uno de sus miembros" (Arteta 2010, 96).

Como fácilmente se puede deducir de la exposición de estos experimentos, la transformación psicológica de un aficionado partisano en uno violento está en la mayoría de las ocasiones potenciado por la entrada en un grupo de *hooligans*. El cambio en sus comportamientos y creencias suele ser evolutivo pero rápido. Sobre todo si la incorporación tiene lugar en la adolescencia o en la primer juventud donde los resortes psicológicos están menos asentados. A partir de esa incorporación es relativamente fácil observar cómo la necesidad de ser aceptado conduce a una destrucción de las barreras morales que nos alejan de la violencia.

5. Explicaciones neurocientíficas y evolutivas

Frente a las explicaciones psico-sociales expuestas en el apartado anterior, en los últimos años se han desarrollado otras explicaciones que apelan a la conformación de nuestro cerebro y de su evolución durante cientos de miles de años. Según algunas concepciones de la psicología evolutiva, la supervivencia de nuestros antepasados hace cientos de miles de años dependía

de lo que Hauser ha denominado reciprocidad fuerte (Hauser, 2006, 82, citado por López Frías), pues la supervivencia individual estaba fuertemente ligada a la supervivencia del grupo o tribu, y ésta, a su vez, dependía de su superioridad y triunfo frente a las tribus rivales en contextos de fortísima competitividad.

Esto provocaba que los "cerebros los predispusieron a rechazar todo aquello que ponía en peligro la estabilidad de los grupos de los que formaban parte". De una manera general aunque variable, todavía nosotros tenemos esa configuración cerebral. Pero ésta se manifiesta de manera mucho más evidente entre los miembros de una misma hinchada (López Frías 2012, 291).

Por cierto, este tipo de explicación no es exclusiva de los grupos de aficionados. También se ha extendido a los partidarios políticos y religiosos: todas estas creencias uniformes y que generan una fuerte lealtad hacia el grupo compartirían una misma lógica emotiva esencial. Así Haidt en su examen del partidismo político señala que los ataques terroristas del 11 de septiembre accionaron el interruptor emotivo que condujo a los estadounidenses a "apoyar a sus equipos como nunca lo habían hecho antes" (Haidt, 2012, 190. Citado por López Frías).

Como hemos comprobado en el apartado anterior, la actividad del seguidor deportivo presenta rasgos comunes a la del partidario político o religioso: el individuo, sintiéndose parte de un grupo, aprende desde dentro de él cuáles son las acciones que éste le exige: animar a su club, abuchear al rival, vestir con los colores de su equipo... Al hacer lo que es adecuado, el miembro recibe un refuerzo positivo, mientras que si se sale de lo marcado por la comunidad la reacción recibida será negativa. Así, si trasladamos estos conocimientos al terreno del comportamiento de las hinchadas deportivas, parece que éstas estarían moralmente ligadas a aquellos que son parte de su misma comunidad, mientras que estarían cegadas respecto a aquellos que forman parte de comunidades opuestas.

6. Conclusiones

La violencia exógena llevada a cabo por grupos de aficionados violentos se ha constituido en una parte más de las crónicas deportivas, en especial, de las futbolísticas. Desde hace ya algunas décadas los científicos sociales se han preocupado por encontrar las raíces de este tipo especial de violencia y más en particular de encontrar remedios. En este trabajo hemos tratado de analizar cómo la extensión de este tipo de grupos y de sus resultados dañinos ha conducido a que se utilice el Derecho Penal como mecanismo de último recurso para su erradicación o reducción. En ese sentido hemos tratado de mostrar los problemas que en

ocasiones puede suponer aplicar los tipos penales que regulan la violencia grupal en espectáculos deportivos.

En la segunda parte del trabajo la preocupación ha sido dar cuenta de algunas explicaciones psicológicas que pueden ofrecer luz a la cuestión de qué es lo que lleva a un aficionado partidista a enrolarse en colectivo violento y cómo la "psicología grupal" acaba condicionando su conducta individual. Para ello hemos expuesto las principales consecuencias que aportaron los experimentos de Milgram y Zimbardo, así como también hemos mencionado las aportaciones que recientemente está aportando la neurociencia. Con ello no pretendíamos dar una explicación comprehensiva (social, económica o política) sobre la violencia en el deporte, sino introducir algunas explicaciones que permiten entender mejor la transformación de un aficionado partidista en un aficionado violento.

Coda: La muerte en el Calderón

El fútbol español está hasta el momento presente más cerca de la concepción del fútbol imperante en países europeos como Alemania e Inglaterra (país que por cierto, sufrió gravísimos episodios de violencia pero que ha sabido reconducir la situación), donde la asistencia a los estadios está al alcance de aficionados que pueden llevar a sus hijos sin temor a sufrir ningún tipo de incidente violento de carácter físico (verbales... eso es otra cosa). Este escenario se contrapone a lo que viene siendo frecuente en algunos países sudamericanos, donde la violencia entre aficiones está muchísimo más extendida convirtiéndose en un fenómeno de peligrosidad pública, e incluso comparándose con el terrorismo. Como es bien sabido, en Argentina muchos clubes son apoyados por las conocidas como "barras bravas", grupos más o menos numerosos de aficionados que destacan por su pasión y fidelidad al club al que idolatran, y que convierten el prepartido, el partido y el postpartido en todo en un espectáculo. Cualquiera que haya tenido la ocasión de estar presente en un partido de fútbol argentino concluirá que, en comparación, asistir a un partido de fútbol español es lo más parecido a presenciar a un concierto de música clásica. La cara amarga de ese fenómeno en Argentina es el número de fallecidos anuales a causa de la riñas en las que participan los aficionados.

Sin embargo, empiezan a ser muchos los casos de violencia en los estadios lo que hace temer que España empiece a parecerse más a Argentina que a Alemania en este aspecto. Las autoridades públicas no han estado pasivas ante este creciente fenómeno. En 2007 se promulgó la Ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y casi simultáneamente se creó el Observatorio con el mismo nombre y finalidad. Pero entre

esas intenciones iniciales y la puesta en práctica de medidas efectivas para detener el fenómeno hay un gran vacío.

Son varias veces en las que se ha criticado la falta de recursos de dicho Observatorio así como la improvisación y descoordinación en la aplicación de sanciones. El hecho de que el partido entre el Atlético de Madrid y el Deportivo de La Coruña no fuera suspendido, al parecer por la imposibilidad de encontrar localizable a ningún miembro de la Federación Española de Fútbol es un reflejo de esa carencia de coordinación. También se echa en falta mayor asunción de responsabilidad por parte de los clubes en esta ola ultra que invade el fútbol español, puesto que en la mayoría de los casos se lavan las manos alegando que no es culpa del club, ni siquiera del fútbol, sino de determinados hinchas violentos que nada tienen que ver con este deporte, pero a los que, paradójicamente, siguen admitiendo en sus gradas, en lugar de procurar que sus actuaciones públicas hagan gala de los valores que propugna el deporte y que su gestión se ajuste a criterios de juego limpio, de respeto a las normas deportivas, a los rivales y a los aficionados.

Al hilo de esto, y sin negar que desde hace ya un tiempo se están tomando medidas para evitar la extensión de los fraudes y amaños en el deporte, así como el dopaje, la violencia y racismo, dada la creciente gravedad de la situación, quizá sería cuestión de ir pensando en la creación (tal y como ocurre en algunas empresas para evitar cometer delitos de carácter económico) de “programas y oficiales de cumplimiento deportivos”, que tengan funciones tanto educativas, preventivas y eventualmente sancionatorias. Una actuación conjunta y coordinada entre el CSD, las federaciones, ligas profesionales y clubes en el establecimiento de dichos programas y órganos de cumplimiento podría ser un paso decisivo en la reducción de esas amenazas.

España. 30 noviembre de 2014.

Bibliografía

ARTETA, A. (2010). Mal consentido. La complicidad del espectador indiferente. Madrid: Alianza editorial.

DE VICENTE, R. (2010). *Derecho Penal del Deporte*, Bosch, Barcelona.

- “Deporte y violencia (a propósito del enfrentamiento entre hinchas tras un partido de fútbol en Port Said, Egipto),

DIXON, N. (2002). “The Ethics of Supporting Teams”, *Journal of Applied Philosophy*, vol 12, pp.149 - 158

- ELIAS, N., DUNNING, E. (1992). "La violencia de los espectadores en los partidos de fútbol: hacia una explicación sociológica". *Deporte y ocio en el proceso de civilización*, FCE, México.
- DURÁN, J., (1996a) "Deporte violencia y educación", *Revista de psicología del deporte*, - "El vandalismo en el fútbol" (1996 b) en *Valores sociales y deporte. Fair Play versus violencia*, Investigación en Ciencias Sociales, Madrid,
- GALEANO, E. (2008): *El fútbol a sol y a sombra*, Madrid.
- GÓMEZ, Á. (2007): "La violencia en el deporte. Un análisis desde la Psicología Social", *Revista de Psicología Social*, 22(1), p. 63-87.
- HAIDT, J. (2012). *The Righteous Mind: Why good people are divided by politics and religion*, Nueva York, Pantheon Books.
- LÓPEZ FRÍAS, F.J. (2012): "Las bases psico-biológicas del comportamiento del hincha deportivo: el seguidor virtuoso", *Dilemata*, 10, p. 279-306
- MILGRAM, S. (1980): *Obediencia a la autoridad*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- PARRY, J. (1998): "Violence and Agression in Contemporary Sport", en M. McNAMEE. y J. PARRY, *Ethics and Sport*, London-New York: E & FN Sport (Routledge)
- PÉREZ TRIVIÑO, J.L. (2011): *Ética y deporte*, Bilbao: Desclée de Brouwer.
- RIOS CORBACHO, J.M. (2014). *Violencia, deporte y Derecho Penal*, Ed. Reus, Madrid.
- RUSSELL, G.W. (1993). *The Social Psychology of Sport*, Nueva York. Springer Verlag.
- SIMON, R.L. (1991): *Fair play: Sports, Values & Society*, New Jersey: Prentice Hall.
- SLATER, L. (2006): *Cuerdos entre locos*, Barcelona: Alba.
- SUTHERLAND, S. (1996). *Irracionalidad. El enemigo interior*, Madrid: Alianza editorial.
- TERRY, P.C, JACKSON, J.J. (1985). "The determinants and control of violence in Sports", *Quest*, 37.
- ZIMBARDO, Ph. (2008): *El Efecto Lucifer. El porqué de la maldad*, Barcelona: Paidós.

© **José Luis Pérez Triviño, José Manuel Ríos Corbacho (Autores)**

© **Iusport (Editor). 1997-2014**

www.iusport.com